



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: Declara DESIERTA Licitación Privada N° 03/2019 “Adquisición de Elementos de Ferrería para el Complejo Turístico Ascochinga”

VISTO el Expediente N° EX-2019-54585421- -APN-SGT#IOSFA, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición del Gerente General del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas N° DI-2019-22-APN-GG#IOSFA de fecha 30 de julio de 2019 se autorizó a la Gerencia de Administración y Finanzas – Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Privada N° 03/2019 “Adquisición de Elementos de Ferrería para el Complejo Turístico Ascochinga”, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos y Especificación Técnica.

Que de acuerdo a lo determinado en el Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones, solicitó la difusión de la convocatoria en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro y cursó las comunicaciones a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (UAPE), MERCADOS TRANSPARENTES S.A., a la CAMARA DE FERRETERIAS, SANITARIOS, HIERRO Y AFINES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, a la FEDERACIÓN COMERCIAL DE CORDOBA, a la CAMARA DE FABRICANTES DE PRODUCTOS DE FERRETERIA Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE ARGENTINA y a la CAMARA DE FERRETERIAS Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

Que a su vez, la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones, puso en conocimiento y solicitó la difusión de la convocatoria al Complejo Turístico Requirente y a la Subgerencia de Turismo.

Que con fecha 06 de agosto de 2019 la firma comercial, FERRET MARKET de Guillermo Antonio Fedelli procedió a retirar el Pliego y sus anexos; y con fecha 10 de agosto de 2019, el Señor MAURO ALBERTO SILVA, informo mediante correo electrónico que descargo el pliego de la presente licitación

Que a través del Gerente de Administración y Finanza, se procedió a designar a los funcionarios a presenciar el acto de apertura de ofertas de acuerdo al artículo 59 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones.

Que con fecha 15 de agosto de 2019 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, quedando desierto.

Que se procedió a realizar un acta para dejar constancia que en virtud de no poder concurrir uno de los funcionarios designados a presenciar el acto de apertura y el suplente, se procedió a realizar el remplazo por le SM Néstor Armando Reyes, que obra su firma en el Acto de Apertura.

Que con fecha 15 de agosto de 2019, la Subgerencia de Sistema difundió el Acta de Apertura en la página web del IOSFA.

Que ha tomado la intervención que le compete la Subgerencia de Asuntos Jurídicos del IOSFA, emitiendo el Dictamen N° IF-2019-75099530-APN-SGAJ#IOSFA de fecha 21 de agosto de 2019, en donde concluye, “...*toda vez que no se han presentado ofertas, debe declararse desierta la presente licitación...*”.

Que quien suscribe tiene las facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 9 inciso f) y Anexo 1 al Artículo 9 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Declarar DESIERTA la Licitación Privada N° 03/2019 “Adquisición de Elementos de Ferrería para el Complejo Turístico Ascochinga”, en razón de no haberse recibido ofertas para el presente Acto Contractual.

ARTICULO 2°.- Pase a la Gerencia de Administración y Finanzas – Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones a los efectos de proseguir con los trámites correspondientes.

ARTICULO 3°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.